

# PLIEGO DE CONDICIONES DE LA IGP «MORCILLA DE BURGOS»

Revisión	Fecha	Motivo	Publicación Decisión Favorable EEMM	Fecha recepción (COM) Expediente eAmbrosia	En vigor
0	07/02/2012	Solicitud e inscripción en el registro comunitario de la IGP «MORCILLA DE BURGOS».	07/04/2014	21/11/2014 PGI-ES-01282	05/09/2018
1	29/10/2024	Solicitud de modificación normal del pliego de condiciones en los apartados siguientes: - Descripción del producto. Ajuste de la formulación del producto, ampliación del diámetro y longitud de la morcilla, revisión del color externo y de los parámetros físico-químicos del producto final. - Método de obtención. Inclusión de la categoría primera de arroz, adaptación del término tripa a la legislación vigente y ajuste de la temperatura mínima de cocción. - Etiquetado. Actualización de los símbolos obligatorios que deben figurar en el etiquetado.	24/03/2025	04/04/2025 PGI-ES-01282-AM01	España: 24/03/2025  UE: -

## PLIEGO DE CONDICIONES DE LA IGP «MORCILLA DE BURGOS»

### DENOMINACIÓN:

«MORCILLA DE BURGOS»

### DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

La «Morcilla de Burgos» es un producto cárnico obtenido mediante embutido y posterior cocción, en cuya elaboración se utilizan los siguientes ingredientes básicos: cebolla horcal, manteca o sebo, arroz, sangre, especias y sal.

Las proporciones de los ingredientes intervinientes en la elaboración de la «Morcilla de Burgos» son:

Cebolla Horcal:	Mayor del 30 %
Arroz:	Del 10% al 40%
Sangre:	Mayor del 9%
Manteca o sebo:	Del 10 % al 25%

La «Morcilla de Burgos», al término de su elaboración, presentará las siguientes características morfológicas y organolépticas:

a) Forma y aspecto exterior.

Tras el proceso de elaboración la «Morcilla de Burgos» queda configurada según la forma de la tripa natural o envoltura artificial que se utilice, con un diámetro comprendido entre 30 y 150 mm y una longitud que oscila entre 100 y 400 mm. Los extremos quedan grapados o atados, en cuyo caso se suele dejar hilo suficiente para su cuelga y oreo.

Su color externo será variable desde marrón hasta marrón oscuro, casi negro, pudiendo tener tonalidades blanquecinas, amarillentas y/o grisáceas. La «Morcilla de Burgos» no presentará grietas, roturas de la tripa natural o envoltura artificial ni mohos visibles. La consistencia será firme y compacta al tacto.

b) Coloración y aspecto al corte.

Al corte se apreciará, como elemento dominante, el punteado en blanco debido a la presencia del arroz; la distribución homogénea de los ingredientes y podrá visualizarse, ocasionalmente, pequeños trozos de manteca. El color de la ligazón dependerá de las variaciones permitidas en su composición, si bien en todos los casos el color básico será el marrón, en distintas tonalidades.

c) Textura.

En boca se apreciará una textura desmenuzable y podrá apreciarse la presencia de cebolla y la integridad de los granos de arroz, que no podrán presentar durezas. Ligera sensación grasa.

d) Aroma y sabor.

Deberá apreciarse el olor y sabor a cebolla y a las especias integrantes.

e) Parámetros fisicoquímicos del producto final:

- pH: 5,8-7
- Humedad: 50-70%
- Grasa: 15-40 % sobre extracto seco
- Azúcares totales:  $\geq 2.7$  % sobre extracto seco
- Fibra:  $\geq 2,4$  % sobre extracto seco
- Contenido en sal: 0.5-2 %

La «Morcilla de Burgos» podrá presentarse para su comercialización entera o en porciones. Las porciones podrán comercializarse con o sin tripa natural o envoltura artificial, siempre y cuando se encuentren envasadas.

#### **ZONA GEOGRÁFICA:**

La zona geográfica de elaboración de la «Morcilla de Burgos» será la provincia de Burgos.

#### **PRUEBA DEL ORIGEN:**

Los elementos que prueban que el producto es originario de la zona delimitada son los procedimientos de control y certificación, que tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

La «Morcilla de Burgos» se elaborará exclusivamente en instalaciones inscritas y sometidas a control.

Las instalaciones elaboradoras deberán someterse a una evaluación inicial de cara a su inscripción en el Registro de Industrias Elaboradoras al objeto de comprobar su adecuación a lo dispuesto en este Pliego de Condiciones, y a evaluaciones periódicas de cara a su mantenimiento en el mismo.

Las instalaciones elaboradoras llevarán libros registros donde se indicará: En relación con las materias primas y productos recibidos, anotaciones sobre el proveedor, cantidad y destino de los lotes. Asimismo, llevarán anotaciones sobre sus clientes, cantidad y origen de materias primas o productos suministrados.

Y, por último, correlaciones entre cada lote de productos recibidos y cada lote de productos suministrados.

Los controles y evaluaciones afectarán al método de elaboración, cantidades de materias primas intervinientes en el proceso, revisión de documentación, existencias, toma de muestras de materias primas y ensayos de producto.

El producto amparado será identificado por el consumidor gracias a la etiqueta identificativa que contendrá la mención «Indicación Geográfica Protegida «Morcilla de Burgos»».

## MÉTODO DE OBTENCIÓN:

Materias primas: Sólo están permitidas las siguientes materias primas:

- a) Cebolla Horcal (*Allium cepa* L). Variedad autóctona que presenta las siguientes características: forma globosa plana, diámetro mínimo 80 mm, peso superior a 100 gramos, cubierta exterior de color marrón y pulpa que va desde el blanco al amarillo verdoso claro.
- b) Arroz seco, de grano entero, de las variedades tipo japónica, Bahía o Bomba, categoría extra o primera y almacenado en condiciones higiénicas. Podrá precocerse.
- c) Manteca de cerdo o sebo. Se almacenará congelada o refrigerada.
- d) Sangre de oveja, vaca o cerdo.
- e) Sal. Cloruro sódico de uso alimentario.
- f) Especies. Será especia básica la pimienta negra. Serán opcionales el pimentón, orégano, comino, clavo, ajo, canela, alcaravea, perejil y anís. Permanecerán correctamente almacenadas en ambiente seco hasta su utilización.
- g) Tripa natural o envoltura artificial. Estará limpia, bien conservada y acondicionada.

### Elaboración de la «Morcilla de Burgos»:

Con anterioridad al proceso de elaboración se acondicionará, en su caso, la tripa natural o envoltura artificial y se prepararán, pesarán y anotarán las materias primas intervinientes en las cantidades precisas. El arroz se pesará en todo caso en seco. La precocción del arroz, si procediera, deberá realizarse con anterioridad máxima de 48 horas a la fecha de elaboración.

La elaboración comprenderá los siguientes procesos:

1. Picado de la manteca o sebo.
2. Picado de la cebolla.
3. Sofrito opcional de la cebolla con toda o parte de la manteca de cerdo.
4. Amasado de todas las materias primas hasta obtener una masa homogénea.
5. Embutido de la masa.
6. Delimitación de las piezas de «Morcilla de Burgos», mediante atado con cuerda o grapado, y corte de las porciones.
7. Cocción de las morcillas, a temperatura superior a 85°C.
8. Oreo. Consiste en una desecación externa y enfriado final de las morcillas de Burgos con anterioridad a su entrada en la sala de conservación.

## VÍNCULO:

La reputación de la «Morcilla de Burgos» es uno de los elementos justificativos del vínculo entre la zona geográfica y el producto.

No es muy abundante la información escrita respecto a la «Morcilla de Burgos», ya que durante muchos siglos la matanza casera y la elaboración de las «Morcilla de Burgos» se han

mantenido en el seno familiar, y las distintas recetas de elaboración pasaban oralmente de generación en generación. Es a partir de la segunda mitad del siglo XX cuando se produce un resurgir de las cocinas regionales, y aparecen una gran cantidad de libros de gastronomía que hacen referencia a este hecho y que suponen recuperar o dar a conocer esta joya de nuestra gastronomía.

Durante siglos, en Burgos, se celebraba en los meses de invierno la matanza del cerdo, costumbre familiar que se realizaba de forma artesanal y tiene un gran arraigo popular. De la matanza del cerdo se obtenía la carne fresca y succulentos embutidos, que durante el resto del año eran parte de la alimentación de toda la familia, destacando la «Morcilla de Burgos» en la que se utilizaba la sangre, grasa y las tripas del animal.

La primera cita escrita encontrada que hace referencia a la «Morcilla de Burgos» data de 1928, donde el prestigioso veterinario español de inicios del siglo XX, Cesáreo Sanz Egaña, alude a “una morcilla piconada elaborada en los pueblos de Burgos que se caracteriza por llevar un alto porcentaje de cebolla además de arroz, sangre, grasa y especias como pimienta, pimentón y anís”. El hecho de que Sanz Egaña mencione este producto en un manual técnico, indica que en esa época el producto ya goza de merecida fama y prestigio. El origen de la «Morcilla de Burgos» se remonta a un tiempo después de la aparición del arroz en la zona de Burgos. En el siglo XV, debido a su situación estratégica en la geografía española, Burgos fue uno de los centros comerciales más activos, lo que facilitó la llegada del arroz procedente de Valencia. La incorporación del arroz en la «Morcilla de Burgos» se cree que se debió a una necesidad de aumentar su rendimiento y la vida útil, así como dar una textura más firme y más suave al paladar.

En 1908 consta en el Archivo Municipal de Burgos, la primera solicitud para la venta de «Morcilla de Burgos» en la ciudad, solicitudes que fueron en aumento a partir de los años 50 y 60.

Es en la segunda mitad del siglo XX, como consecuencia de la mejora de los transportes de mercancías así como un mayor movimiento migratorio de la población rural hacia áreas industriales, cuando la «Morcilla de Burgos» traspasa las fronteras provinciales y su fama se extiende a lo largo del territorio nacional, haciéndose más frecuentes las menciones sobre la «Morcilla de Burgos» en especial en guías turísticas y culinarias, y confirmando este producto como una especialidad típica de la provincia, entre ellas destacan:

- Enciclopedia de la carne: producción, comercio, industria, higiene. Ed. Espasa-Calpe. Madrid. Sanz Egaña, C., 1948.
- El trasfondo antropológico de la cocina castellano-leonesa. Libro de Gastronomía de Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura. Junta de Castilla y León. Valladolid. Jiménez Lozano, 1987.
- Embutidos (Alimentos de España). El País Aguilar. Madrid. Arrate B., 1992.
- Cocina y gastronomía de Castilla y León. Ediciones Pirámide. Madrid. Fernández de Alperi, S.1995.
- Libro práctico de la chacinería en casa. Ediciones Altosa. Madrid. Díaz, R., 1999.

- Cocina Burgalesa Actual. Cocineros, Restaurantes y Artistas de Burgos 2011-2012. Javier Cano Hernán. Revista Siburita, 2011.

Merece la pena destacar las palabras de Díaz Yubero (1998) sobre este producto en su obra titulada “Sabores de España”, “... la morcilla es un embutido humilde pero sabrosísimo. En Burgos se elabora la mejor de España, de sangre de cerdo”.

La elaboración de la «Morcilla de Burgos» está históricamente relacionada con la matanza casera del cerdo. En el siglo XX, la «Morcilla de Burgos» se empezó a elaborar en obradores y fábricas, siguiendo las formas tradicionales y acercándose a las recetas que han pasado de generación en generación. Esta situación no resta calidad, más bien al contrario, dota a este producto de controles de limpieza e higiene que garantizan su consumo en las mejores condiciones. Debido a la mecanización del proceso de elaboración, el suministro de sangre la realizan los mataderos autorizados. En la mayoría de los mataderos localizados en la provincia de Burgos se sacrifican distintos tipos de animales de abasto y no se realiza la segregación de los distintos tipos de sangre, por este motivo se puede elaborar con sangre de cerdo, oveja o vaca, salvaguardando en todo momento la calidad final de la «Morcilla de Burgos».

La «Morcilla de Burgos» presenta cualidades específicas que la hacen diferente a la obtenida en otras zonas de España y que se debe a la utilización de la cebolla horcal. Según la tradición oral referente a la matanza, que se transmite de padres a hijos, y que aún persiste en muchos pueblos, la mejor cebolla para la elaboración de morcilla es la variedad regional conocida como cebolla horcal, también llamada matancera o de matanza por su estrecha relación con esta actividad, ya que se obtiene fresca durante los meses de otoño y principios de invierno, coincidiendo con la época de matanzas. Esta cebolla se ha venido cultivando tradicionalmente en los valles de los principales ríos que atraviesan la provincia de Burgos: Pisuerga, Arlanzón, Arlanza, Duero, y de manera más esporádica en la cuenca del Ebro.

Este tipo de cebolla ya es descrito por José López y Camuñas (1854) y Sanz Egaña (1948, 1949) para la elaboración de morcilla. Según José López y Camuñas, autor de los numerosos recetarios de la época, describe que para la elaboración de morcilla de cebolla “se pican algunas cebollas orcales dulces, se ponen en un lienzo claro y se dejan escurrir por una noche; poco antes de hacerse las morcillas se pone a cocer en agua y sal la cebolla sin tocarla del mismo trapo, y al sacarla se la deja escurrir un rato”.

Este tipo de cebolla se utiliza en la elaboración de la «Morcilla de Burgos» por ser una cebolla dulce que es fácil de picar con un contenido alto de fibra y agua, próximos al 92%, y con alta capacidad de retención. Además, esta cebolla al ser blanca, se presenta en el producto acabado de una forma menos llamativa que otros tipos de cebolla.

El porcentaje de cebolla horcal utilizado para la elaboración de «Morcilla de Burgos» influye directamente sobre tres parámetros físico-químicos: pH, azúcares totales y fibra dietética total (TDF), además de influir en el número e intensidad de compuestos volátiles, especialmente de compuestos azufrados que proporcionan a la morcilla su particular olor y sabor picante, lo que permite diferenciarla de otras morcillas de arroz elaboradas en España.

### **ESTRUCTURA DE CONTROL:**

Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León  
Ctra. de Burgos Km 119. Finca Zamadueñas  
47071 Valladolid (E)  
Telf.: +34 983 412 034  
Fax: + 34 983 412 040  
Mail: controloficial@itacyl.es

El Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, a través de la Subdirección de Calidad y Promoción Alimentaria, es la autoridad competente que ejerce las funciones de verificación del cumplimiento del pliego de condiciones, así como la aplicación del régimen sancionador recogido en la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León.

### **ETIQUETADO:**

Todas las piezas y/o envases en que se expida la “Morcilla de Burgos” para el consumo deberán ir provistas de un soporte físico de garantía que contendrá, al menos, el logotipo propio de la IGP incluyendo las menciones “Indicación Geográfica Protegida” y “Morcilla de Burgos”, el símbolo comunitario de Indicación Geográfica Protegida y el número de identificación. Este soporte físico será colocado de forma que no permita una segunda utilización.

El logotipo de la Indicación Geográfica Protegida “Morcilla de Burgos” es el siguiente:

